

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA SALUD BUCAL, JUNAEB.**

HUEPIL, JUNIO 28 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 9871

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Convenio Programa Salud Bucal Junaeb, según Registro N° 083 de fecha 09/06/2011.

**DECRETO**

1.- Apruébese “CONVENIO PROGRAMA SALUD BUCAL DE LA JUNAEB CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL”, celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora (S) Sra. Pilar López Alarcón y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara.

El Presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2011.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
LHL/FMMB/FSF/bpaa.

